

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA Y CC ONG AJUDA AL DESENVOLUPAMENT

La Granada, 20 de marzo de 2023.

Reunidos por un lado el sr. Joan Cols Canals, alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Granada, con capacidad de obrar en nombre y representación de la citada corporación, con CIF P0809300G, con domicilio en la c/ de la Estación, 25 de la Granada.

Y por otra parte, el sr. Rafael Jariod Franco, con DNI 36498****, que actúa en representación de CC ONG Ayuda al Desarrollo, con CIF G-62669130 con domicilio en la calle San Antonio, 45 de San Sadurní de Anoya (08770), en calidad de presidente de entidad y con poderes para poder firmar documentación oficial en representación de la entidad.

Ambas partes tienen la capacidad suficiente para obligarse y

MANIFIESTAN

1. El Ayuntamiento de La Granada, en el Presupuesto General para este año 2023, tiene consignada una subvención nominal a favor de CC ONG Ayuda al Desarrollo, por importe total de 450'00€ a la aplicación presupuestaria 925.4800103, para proyectos que presentará la organización.

2. De acuerdo con lo que establece la normativa vigente en materia de subvenciones:

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 176, de 25/07/06).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE 276, de 18/11/03)
- Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación con fecha 20 de marzo de 2018.

3. El Ayuntamiento de La Granada tiene interés en que CC ONG Ayuda al Desarrollo pueda gestionar proyectos de cooperación internacional que comporten el desarrollo humano, social y cultural, técnico y económico de las zonas más pobres del mundo.

4. Este convenio estará vigente para el ejercicio 2023.

5. CC ONG Ayuda al Desarrollo se compromete a entregar una memoria justificativa de la actividad realizada, antes del 31 de diciembre de 2023 y el Ayuntamiento realizará el pago correspondiente una vez valorada la misma.

Y en prueba de conformidad, los reunidos, según la representación en la que intervienen, firman este documento.

Por el Ayuntamiento de la Granada
Joan Cols Canals

CC ONG Ajuda al Desenvolupament
Rafael Jariod Franco